

Número 5781

YECLA**EDICTO**

Por Patrocinio García Palao se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de heladería-café con emplazamiento en Calle Arcipreste Esteban Díaz, 57-Bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, a 13 de marzo de 1995.—La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

Número 5782

CIEZA**EDICTO**

Por el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del 30 de diciembre de 1994, se somete a información pública por período de treinta días el Avance del Programa de Actuación Urbanística (P.A.U.) de la Zona del Búho en Suelo Urbanizable No Programado Industrial (UNPi) para que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Cieza, 2 de marzo de 1995.—El Alcalde.

Número 5784

BENIEL**EDICTO**

Habiendo sido elaborado por el Centro de Gestión Catastral de Murcia, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (I.B.I.) de este Municipio y año actual de 1995, se somete a exposición pública de este Ayuntamiento durante los días 20 de abril de 1995 hasta los 15 días siguientes de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra cualquiera de los datos censales de dicho Padrón podrá interponerse los recursos administrativos correspondientes.

Beniel, 5 de abril de 1995.—El Alcalde-Presidente, José Manzano Aldeguer.

Número 5787

FORTUNA**EDICTO**

Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público por plazo de treinta días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Fortuna, a 28 de marzo de 1995.—El Alcalde-Presidente, José Benavente Igual.

Número 5859

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo solicitado D. Gabriel Blanco Martín, licencia municipal de apertura para un establecimiento destinado a Asadero de Pollos, en Plaza del Dr. Calero, s/n, actividad sujeta al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región, en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Aguilas, 31 de marzo de 1995.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 5860

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo solicitado D. Ginés Robles Escarbajal, en rep. de Tintorería-Lavandería Bilardi, S.L., licencia municipal de apertura para un establecimiento destinado a Tintorería Lavandería, en C/ Dr. Luis Prieto, 6, actividad sujeta al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región, en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Aguilas, 3 de abril de 1995.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.